



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO INDEPENDIENTE DE LA CASETA N° 02 PAB. GALLITO - ORQUIDEAS HACIA LA CASETA GEOMÁTICA AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO INDEPENDIENTE DE LA CASETA N° 02 PAB. GALLITO - ORQUIDEAS HACIA LA CASETA GEOMÁTICA AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO INDEPENDIENTE DE LA CASETA N° 02 PAB. GALLITO - ORQUIDEAS HACIA LA CASETA GEOMÁTICA AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con el laboratorio de Geomática, sin embargo, se tiene conocimiento de que es necesario un implementar un circuito independiente hacia el tablero general de distribución, por lo que se plantea las acciones necesarias para la respectiva implementación, para brindar seguridad a los equipos con la que se cuenta en el laboratorio de Geomática, ubicados dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO INDEPENDIENTE DE LA CASETA N° 02 PAB. GALLITO - ORQUIDEAS HACIA LA CASETA GEOMÁTICA AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO INDEPENDIENTE DE LA CASETA N° 02 PAB. GALLITO - ORQUIDEAS HACIA LA CASETA GEOMÁTICA AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA IMPEMENTACIÓN DE UN CIRCUITO INDEPENDIENTE DE LA CASETA N° 02 PAB. GALLITO - ORQUIDEAS HACIA LA CASETA GEOMÁTICA AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARIA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".			
01	SUMINISTRO DE MATERIALES		
01.01	POSTES		
01.01.01	POSTE CONCRETO ARMADO DE 9/300/2/120/255	und	5.00
01.01.02	POSTE CONCRETO ARMADO DE 9/200/120/255	und	1.00
01.01.03	POSTE CONCRETO ARMADO DE 9/200/120/255 (ALMACEN UNAS)	und	4.00
01.02	CONDUCTORES Y TERMINALES		
01.02.01	CABLE NYY, CU, 0.6/1 KV, 1X35MM2"	m	60.00
01.02.02	CAB AUT,AL,CAAI,P/AIS,3X50+NA25MM2	m	200.00
01.02.03	CONECTOR DE ALUMINIO A COMPRESIÓN - TIPO "H"	und	4.00
01.02.04	TERMINAL COMP CU.ESTÑ. 35mm², B. STAND."	und	10.00
01.02.05	TERMINAL COMP CU.ESTÑ. 50mm², B. STAND."	und	10.00
01.02.06	MORSETO CONECTOR PERFORANTE 25 - 50MM	und	4.00
01.03	LLAVES DE FUERZA		
01.03.01	INTERRUPTOR AUTOMÁTICO CVS630N TM600D - 3P/3R REF. LV563316 SCHNEIDER ELECTRIC INCLUY. BARRAS EN TAB.	und	1.00
01.04	FERRETERIA Y ACCESORIOS		



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA****UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA***"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.04.01	PERNO GANCHO F°G°, 5/8Øx12" C/ACCES"	und	3.00
01.04.02	PERNO GANCHO F°G°, 5/8Øx8" C/ACCES"	und	2.00
01.04.03	PERNO OJO F°G°, 5/8Øx12" C/ACCES"	und	8.00
01.04.04	GRAPA SUSPENSION T/PUÑO AL, 25-70MM2	und	5.00
01.04.05	CRUCETA DE PERF. ANG. 1000X64X64MM E=6,4MM C/DADO CERRADO	und	2.00
01.04.06	RIOSTRA DE PERF. ANG. 1000X64X64MM E=6,4MM	und	2.00
01.04.07	ABRAZADERA T/PARTIDO PARA CRUCETA DE 64MM Ø1/2"	und	4.00
01.04.08	PERNO MAQUIN F°G° 1/2"Øx5",C/TUEYCONTR	und	10.00
01.04.09	GRAPA DE ANCLAJE T/COCODRILO	und	11.00
01.04.10	TUERCA OJO F°G°, 5/8Ø	und	3.00
01.04.11	ARAND CUAD PLANA 2"x2"x3/16", 13/16"Ø	und	20.00
01.04.12	CINTA AISLANTE	und	3.00
01.04.13	CINTA VULCANIZANTE	und	5.00
01.05	RETENIDA		
01.05.01	JUEGO DE CONTRAPUNTA A°G° DE 2"Øx1.50m	und	2.00
01.05.02	FLEJE ACERO INOXIDAB 1/2"x30.5M x0.76mm	und	1.00
01.05.03	HEBILLA ACERO INOXIDA PARA FLEJE 1/2"	und	4.00
01.05.04	PERNO ANG OJO C/GUARD, 5/8Øx12" C/ACCES	und	6.00
01.05.05	BLOQUE CONCR ARM 0.40x0.40x 0.15m (BT)	und	8.00
01.05.06	CABLE ACERO GALV.GRADO EHS. 3/8"Ø. 7H	m	100.00
01.05.07	ARAND CUAD CURV 2"x2"x3/16", 13/16"Ø	und	38.00
01.05.08	AMARRE PREFORM F°G° P/CABLE DE 3/8"Ø BT	und	32.00
01.05.09	AIS PORC TRACCION, 54-1, RET BT"	und	8.00
01.05.10	VARILLA DE ANCL C/GUAR F°G° 5/8"Øx1,80m	und	8.00
01.05.11	ARAND CUAD PLANA 4"x4"x1/4", 11/16"Ø	und	8.00
01.05.12	ABRAZADERA PARA SOPORTE DE RETENIDA D=130MM, L=280MM,H=50.8MM	und	2.00
02	MONTAJE ELECTROMECHANICO		
02.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.01.01	REPLANTEO TOPOGRÁFICO E INGENIERÍA DE DETALLE	glb	-
02.02	IZADO DE POSTES DE CONCRETO		
02.02.01	TRANSPORTE DE POSTE DE CAC DE 9M DE ALMACEN A PUNTO DE IZAJE	und	10.00
02.02.02	EXCAVACION EN HOYOS EN TERRENO NORMAL	glb	10.00
02.02.03	IZADO DE CAC DE 9/300 M. Y SEÑALIZACIÓN	und	5.00
02.02.04	IZADO DE CAC DE 9/200 M. Y SEÑALIZACIÓN	und	5.00
02.03	MONTAJE DE ARMADOS		
02.03.01	MONTAJE DE ARMADOS E1, E3, E4, E5 (COMPLETO)	glb	1.00
02.03.02	INSTALACIÓN CRUCRETA DE PERF. ANG. F°G°	und	1.00
02.04	TENDIDO DE CONDUCTORES		
02.04.01	TENDIDO DE CONDUCTOR CU NY 3-1X35 MM2	glb	1.00
02.04.02	TENDIDO DE CONDUCTOR AUTOPORTANTE AL 3X50 + P25	glb	1.00
02.05	DESMONTAJE DE CONDUCTORES		
02.05.01	DESMONTAJE DE CONDUCTOR EXISTENTE	glb	1.00
02.06	RETENIDAS		
02.06.01	EXCAVACIÓN DE HOYO EN TERRENO NORMAL	glb	1.00
02.06.02	INSTALACION DE BLOQ. RET./ INCL. VARILLA DE ANCLAJE Y ACCES.	glb	1.00
02.07	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO		
02.07.01	INSTALACIÓN DE LLEGADA INCL. ACCESORIOS	jgo	1.00
02.07.02	INSTALACIÓN ITM EN TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN BT AUTOSOPORTADO	und	2.00
02.07.03	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es a **TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del espacio donde se realizarán los trabajos de implementación de circuito independiente del laboratorio de Geomática, de la facultad de Agronomía dentro de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá del total de materiales, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio deberá de ejecutar el Servicio de Mano de Obra Calificada para la implementación del circuito independiente.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición todos los materiales de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de (15) quince días calendarios, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Región	: Huánuco.
Departamento	: Huánuco.
Provincia	: Leoncio Prado.
Distrito	: Rupa Rupa.
Localidad	: Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección	: Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

- Persona Natural y/o Jurídica con experiencia mínima de un (01) años en prestación de servicios y/o ejecución de obras de electrificación de sistemas eléctricos de distribución y/o utilización, que acredite con copia simple su experiencia, (i) Contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias (iii) certificados (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Código Nacional de Electricidad, Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de detalles, acabados y actividades realizadas.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a Un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven de acuerdo con el numeral 81.3 del Art. 81º de la LGCP mediante CONCILIACION, según el acuerdo de las partes, dicha conciliación se ejecutara en CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO sede Tingo María.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La resolución de un contrato menor por incumplimiento se permite cuando una de las partes no cumple con sus obligaciones esenciales, como el pago o la ejecución de la prestación. Para ello, la parte perjudicada debe primero requerir a la otra parte que cumpla con sus obligaciones en un plazo razonable, bajo apercibimiento de resolución, el mismo que debe seguirse conforme a lo establecido en la legislación aplicable y en el propio contrato.

18. GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA

Ing. Civil.  Sr. Darido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE INVERSIONES